



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015.

Siendo las 17:00 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cáramez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Modernización de la Educación", en su proyecto Becas de apoyo a la educación con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cáramez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través de los oficios 205312000-DPE/126/2018, 205312000-DPE/207/2018 y 205312000-DPE/218/2018, de fechas 11 de junio de 2018, 17 de agosto de 2018 y 28 de agosto de 2018, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Solventación
1	Derivado de la evaluación de Impacto al Pp "Modernización de la educación" en su proyecto "Becas de apoyo a la educación", es necesario fortalecer la infraestructura y capacidad del "Departamento de Becas", rediseñar su organización y elevar su estructura.	Realizar el proyecto de reorganización operativa del Departamento de Becas, para que éste cuente con una mejor organización, que le permita generar de manera oportuna la atención de los programas que opera, para el otorgamiento de las becas.	Se reestructuraron los esquemas de becas a 13 de los 23 programas de becas que se venían operando, así como dos de nueva creación. En el reagrupamiento de los nuevos esquemas de becas, se cuidó la afinidad de la población estudiantil a beneficiar y el monto individual de las becas. Respecto a la reorganización del Departamento se integraron cuatro áreas administrativas y siete operativas para la atención de los programas.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo de 2019
2	Como resultado de la evaluación de impacto, las opiniones menos favorables son para la difusión de la convocatoria, el proceso y la transparencia en la asignación de las becas.	Fortalecer los procesos de difusión de las convocatorias a través de medios electrónicos de los programas de becas promoción 2018-2019 operados por el Departamento de Becas, con el propósito de aprovechar la infraestructura de las plataformas digitales y redes sociales con que cuenta el Gobierno del Estado de México; considerando en el diseño de la convocatoria resaltar la base del proceso para la selección y asignación de la beca.	Los programas a operar por el Departamento de Becas, consideran en el cuerpo de sus convocatorias de forma detallada desde la primera y hasta la última cláusula, el proceso y las condiciones que deberá seguir y cumplir el solicitante para participar en la obtención del beneficio.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo de 2019
3	El monto del apoyo que se proporciona a través de los programas tiene notables diferencias, incluso las destinadas para los mismos fines y para los mismos segmentos de la población, y, en opinión de los beneficiarios incide de manera diferenciada tanto por el monto como por la forma de pago.	Poner a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas, la viabilidad de incremento en el monto individual de la beca, con el propósito de responder a la situación económica actual y de ser posible se considere la gestión de los recursos adicionales para la elaboración del proyecto del presupuesto 2019.	En el reagrupamiento de los nuevos esquemas de becas, se cuidó la afinidad de la población estudiantil a beneficiar y el monto individual de las becas. Respecto a la reorganización del Departamento se integraron cuatro áreas administrativas y siete operativas para la atención de los programas.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo de 2019
4	La mayoría de los no beneficiados nunca recibieron información sobre el motivo por el que no les fue otorgada algún tipo de beca.	Se solicitará a la Coordinación de Gestión Gubernamental, trabajar en un módulo que contenga la información sistemática necesaria	Se solicitó e implemento un módulo de resultados, en el que los interesados, al consultar el resultado puedan

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	del motivo por el cual no fue otorgado el beneficio.	saber la razón por la cual no se le asignó el beneficio.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo de 2019

De las recomendaciones:

N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Impulsar la validación de la información de los solicitantes con las instancias que administran las bases de registro civil y de la CURP.	Gestionar con el Registro Nacional de Población (RENAPO) un Convenio de colaboración; que permita a través de un módulo la validación, de información del Registro Civil y de la CURP.	El sistema de captación de solicitudes de beca con acceso a la página de la RENAPO, fue la llave de entrada al sistema y asignación del folio de participación, por lo que a fin de propiciar la certidumbre de los últimos dos dígitos se pone a disposición de los usuarios.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
2	Establecer mecanismos de coordinación internos y de comunicación entre sistemas a fin de tener acceso a los datos académicos de los solicitantes. Desarrollar aplicaciones que vinculen los sistemas de control escolar y de información educativa con los de becas.	Poner a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas, para su autorización la reducción del número de documentos a solicitar en el trámite de beca, para que un documento oficial firmado y sellado por la autoridad escolar, manifieste los datos de cada solicitante con los que cuenta cada institución educativa en su expediente escolar, tales como: Acta de nacimiento, CURP, constancia de inscripción, promedio de calificaciones del último periodo cursado y estatus actual del alumno.	En el mes de abril de 2018 se publica el Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas disposiciones del Reglamento de Becas, que se resume únicamente a la modificación del Artículo 24 (Integración del Comité de Selección y Asignación de Becas) y 25 (Facultades del Comité de Selección y Asignación de Becas).
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Modernización de la Educación" en su proyecto Becas de apoyo a la educación.

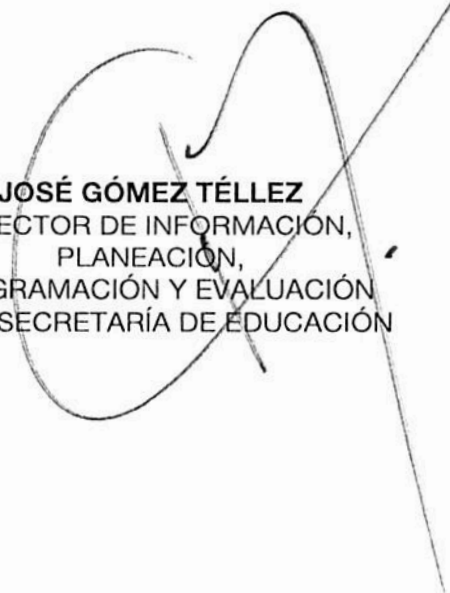


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 17:30 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CÁRAMEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización de la Educación", celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero de 2021.

